

**JUZGADO TRECE (13) ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD
CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ
SECCIÓN SEGUNDA**



Bogotá D. C., treinta y uno (31) de enero de dos mil veintidós (2022)

| | |
|-------------|--|
| Radicación: | 11001-33-35-013-2020-00362-00 |
| Proceso: | NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO |
| Demandante: | FABIAN RODRIGO PARDO RODRIGUEZ |
| Demandado: | SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE ESE |
| Asunto: | AUTO REQUERIMIENTO PRUEBA |

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, se **admite la renuncia** que del poder realizó la doctora **MARIA ALEJANDRA CASTILLO LOPEZ**, identificada con la C.C N° 1.020.794.271 y portadora de la T.P. No. 308.591 del C.S.J., visible a folio 77 del expediente digital, como apoderada judicial de la parte demandada.

En consecuencia por Secretaría infórmese a la citada entidad de la anterior decisión, advirtiéndole que dentro del presente proceso, se fijó fecha para llevar a cabo audiencia inicial el **6 de abril de 2022**, razón por la cual deberá nombrar nuevo apoderado que represente sus intereses.

De otra parte, **se insta** a todos los sujetos procesales a cumplir con las obligaciones establecidas en el artículo 46 de la Ley 2080 del 25 de enero de 2021, realizando las actuaciones a través de medios tecnológicos para cuyo efecto deberán informar los canales digitales, correo electrónico y celular escogido para los fines del proceso, y enviar copia de todos los memoriales a través de estos con copia incorporada al mensaje de datos, con destino a la Oficina de Apoyo de los Juzgado Administrativos al correo electrónico correscanbta@cendoj.ramajudicial.gov.co, para su registro en siglo XXI y su posterior reenvío a este juzgado.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

YANIRA PERDOMO OSUNA
Jueza

JUZGADO TRECE (13) ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD
CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.
-SECCIÓN SEGUNDA-

Por anotación en estado electrónico No. **003** de fecha **01-02-2022** fue notificado el auto anterior. Fijado a las 8:00 AM.

11001-33-35-013-2020-00362

Radicación: 11001-33-35-013-2020-00362-00
Proceso: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
Demandante: FABIAN RODRIGO PARDO RODRIGUEZ
Demandado: SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE ESE

Firmado Por:

Yanira Perdomo Osuna
Juez Circuito
Juzgado Administrativo
013
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **320af551ec6bb79d8a0f37ae15f3b129e80f3bbe9ae3971fafdda958ed7ab40b**

Documento generado en 31/01/2022 07:34:16 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>